

Guillermo Velasco, de esa D.F., quienes les dieron p.a su instalación y q. cumplen
los deberes q. les impone la Ley, dando cuenta al Sr. Jefe de
esta elección q. los fines q. pretenden.
Le trae un oficio del Sr. Gobernador de Coahuila q. solicita de la Prov. q. fija.

8. del Atacap con iniciacion de la 8ta orden igualando en las Naciones.

3. del ultimop con univocas de la At. orden igualando en las Naciones
de Europa alz. Estad. del gobern. y Clases, acompañando copia de los
ocho Clases se f. de componeu. Sin dho. el Alord. le Encylo. teniendo lo que
en las Carg. y Oficinas

Condo q. se concuerpo ena Session q. firmara en su oficio. S. los q. saben q. Certifico =

José Loera y Mateo Guillén José Alemán

Andrew Marzhanoff

Prentiss & Son.
St. Louis.

oficio al Dr. Gefe.

Con fuerza diez y ochenta del mismo mes se ha dado parte al Dr. Jefe de la Comision Local de Inspección Primaria en el decreto de la Oficina de Oficio que le dirige con el Cierre
20 de q. Octubre = Atentamente

Session ordinary by

En la villa de Aldeanueva a veinte y tres dias de Octubre de mil ochocientos treinta y seis. Acuerdaron en Sesión ordinaria los Sres. dels Regnos plenos Consej. Acordaron lo Sig^{to}.
Se vio el boletín oficial N.º 110. contra el R.º Oficio f. comunica el R.º Jefe Político que los hospitales Asistencia y demás institutos de Beneficencia sean defendidos gratuitamente contra los males que se presenten de qualquier clase f. temporal. Tanto particular del mismo Sr. Jefe f. que terminó de su vez este acuerdo nota circunscrita debió documentar y se procedió legitimar la posesión de los monjes de este convento f. iluminando el acto de considerarlos como pertenecientes a los Regnos y comun del Pueblo, oficio de cumplir contra el R.º Oficio de 24 de febrero f. previa el cumplimiento de los que se reunieron al Pueblo. Sus Rddos. S. enterados de aquello Acordearon su cumplimiento, y q. no habiendo el término para f. decaida el quinto año solo disponían los Regnos la mitad de gastos del mismo f. Arriuvió anualmente f. dia 29 de Octubre de 1880 lo q. q. la mitad paga la Provincia; manifestandolo a sus Rddos. q. q. concentración.

se vieron las D^rs. ordenes q. le insertan en el Boletín N^o 144., una p^o. q. nos admiran en
pago de Conting.^s ordinarios, q. pagaría de sy 200. millones, q. Créditos por Señi-
dades, y demás q. cuya summa debe hacerse en la I^a sección^a de Guerra: zona delo-
rando q. los bienes del Clero secular son prop.^d del Estado y estan comprendidos
en los conceptos en la cuestión q. hace el Art. 5.^o della Ley de 30. de Junio ultimis
q. dicta. Cons.^{ra} de Guerra. Los d^{rs}. Alcaldes su Cuerpo q. publican
se vio el Boletín oficial N^o 112. quedando enterados del su contenido q. la Circular q. con-
pendia no es correspond.^d á esa villa.

Levió una Circular del Sr. Jefe Sup^rº Político Ofic. 17. del Ultimo para q. haga el dia
treino del Comienzo se haga efectiva en la Propiedad la Caut^r q. Adviene en
Villa p. lo requeiro al 20. y 21 de Septiembre por lo requeiro para el dia del prox
te año. Vizq las comunicaciones q. contiene. Sin duda. Encerrados Alord^r. le
dijo lo mismo, conteniendo q. en el prox. dia se encargare